



AFSCOOP
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL DE COOPERATIVAS

INFORME DE SEGUIMIENTO INF/AFSCOOP/UAI/SEG/09/2024

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento INF/AFSCOOP/UAI/SEG/09/2024, denominado **SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AFSCOOP-UAI-INF N°006/2022, EMERGENTES DEL "INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA AL PROCESO DE OTORGACIÓN DE PERSONERÍAS JURÍDICAS PARA COOPERATIVAS (PRIMER GRADO, SEGUNDO A CUARTO GRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021)", CUYO PRIMER SEGUIMIENTO FUE REPORTADO EN INFORME DE SEGUIMIENTO INF/AFSCOOP/UAI/SEG/08/2023**, en cumplimiento al Programa Operativo Anual.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas como **no cumplidas** en el Informe de Seguimiento INF/AFSCOOP/UAI/SEG/08/2023 de 30 de agosto de 2023, referido al **"Primer Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe AFSCOOP-UAI-INF N°006/2022, emergentes del "Informe de Auditoría Operativa al Proceso de Otorgación de Personerías Jurídicas para Cooperativas (Primer Grado, Segundo a Cuarto Grado al 31 de diciembre de 2021)"**.

El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas como **no cumplidas** en el Informe de Seguimiento INF/AFSCOOP/UAI/SEG/08/2023 de 30 de agosto de 2023, referido al **"Primer Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe AFSCOOP-UAI-INF N°006/2022, emergentes del "Informe de Auditoría Operativa al Proceso de Otorgación de Personerías Jurídicas para Cooperativas (Primer Grado, Segundo a Cuarto Grado al 31 de diciembre de 2021)"**, así como los documentos generados por las áreas involucradas, como ser:

- ✓ Formato 2 "Cronograma de Implantación de recomendaciones".
- ✓ Circulares, Instructivos y Memorándums, emitidos por los responsables del cumplimiento de las Recomendaciones.
- ✓ Información y documentación que respalde las acciones asumidas para el cumplimiento de las recomendaciones.

El Seguimiento se realizó en conformidad a la Norma 219 Seguimiento de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012.

Con base a los resultados del trabajo de seguimiento expuestos en el acápite 2 "Resultados del Seguimiento" del presente Informe, concluimos que de las **cuatro (4)** recomendaciones establecidas como **no cumplidas** en el Primer Seguimiento al Informe INF/AFSCOOP/UAI/SEG/08/2023 de 30 de agosto de 2023, respecto a la **"Informe de Auditoría Operativa al Proceso de Otorgación de Personerías Jurídicas para cooperativas (Primer grado, segundo a cuarto grado al 31 de diciembre de 2021)"**, en el segundo seguimiento; **una (1)** recomendación fue cumplida y **tres (3)** recomendaciones **no fueron cumplidas**, razón por la cual se concluye que la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFSCOOP, no implantó todas las recomendaciones emergentes del **Informe AFSCOOP-UAI-INF N°006/2022**, tal como se expone a continuación:





Recomendaciones Cumplidas	1	(25%)
Recomendaciones No Cumplidas	3	(75%)
Recomendaciones No Aplicables	0	(0%)

N° Recom.	Recomendación	Q	1er Seguimiento			2do Seguimiento		
			C	NC	NA	C	NC	NA
1	Demora en la Elaboración de los Informes Técnicos Se recomienda al Director General Ejecutivo a través del Director de Control y Fiscalización instruir a los Analistas Técnicos dar cumplimiento a los plazos establecidos en el Decreto Supremo 1995 mismo que fue aprobada en fecha 13 de mayo de 2014.	1		✓			✓	
2	Demora en la Elaboración de los Informes Técnicos Se recomienda al Director General Ejecutivo instruya al Director de Control y Fiscalización buscar mecanismos de control para que los tramites de otorgación de personería jurídica sean atendidos de manera oportuna, así mismo se realice la implementación de un sistema de control de tiempos para la emisión del informe técnico.	1		✓			✓	
3	Demora en la Notificación a los Cooperativistas para Subsanan las Observaciones. Se recomienda al Director General Ejecutivo a través de la Directora Jurídica en coordinación con el Director de Control y Fiscalización instruyan al Notificador y a los Analistas Regionales de la AFCCOP realicen la notificación dentro de los dos días hábiles establecidos en la normativa vigente.	1		✓			✓	
4	Falta de Aprobación de los Informes para la Otorgación de Personería Jurídica. Se recomienda al Director General Ejecutivo a través del Director de Control y Fiscalización instruya al Responsable de Control y Fiscalización previa verificación realice la aprobación de los Informes Técnicos para la otorgación de Personerías Jurídicas.	1	✓					
5	Falta de Aprobación de los Informes para la Otorgación de Personería Jurídica. Se recomienda al Director General Ejecutivo a través del Director de Control y Fiscalización instruya a los Analistas Técnico de Fiscalización y los Analistas Legales bajo coordinación previa realicen la uniformidad de la elaboración de los informes emitidos por los mismos.	1	✓					
6	Inconsistencia en Fechas de la Elaboración de la Solicitud de Otorgación de Personería Jurídica, Informe Técnico y Resolución Administrativa. Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva instruya al Director de Control y Fiscalización realizar inspecciones previas, tanto a los Informes Técnicos como Legales, antes de emitir las Resoluciones de Personería Jurídica.	1	✓					
7	Inconsistencia en la Información Proporcionada por la Unidad de Tecnologías y la Unidad de Archivos. Se recomienda al Director General Ejecutivo a través del Director de Control y Fiscalización instruya al personal de plataforma optar mecanismos de control para brindar un mejor asesoramiento.	1		✓		✓		





AFCCOP
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL DE COOPERATIVAS

N° Recom.	Recomendación	Q	1er Seguimiento			2do Seguimiento		
			C	NC	NA	C	NC	NA
8	Inexistencia de Manual de Procesos y Procedimientos para la Otorgación de Personería Jurídica. Se recomienda al Director General Ejecutivo instruya al Director de Control y Fiscalización en coordinación con el Director Administrativo Financiero, Directora Jurídica y Jefe de Planificación, realice el respectivo Manual de Trámites Administrativos conforme a la necesidad y requerimiento de la entidad, posterior a ello sea aprobado por la autoridad competente, para su difusión y aplicación del mismo.	1			✓			
TOTAL		8	3	4	1			
PORCENTAJE		100%	38%	50%	12%	25%	75%	0%

Abreviaturas.
Q = Cantidad

C = Cumplida

NC = No Cumplidas

NA = No Aplicable

La Paz, 26 de diciembre de 2024


Lic. Cecilia Nayra Mejías Mendoza
Reg. CAUB - 12413 CAULP - 4780
JEFA DE AUDITORÍA INTERNA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS AFCCOP